

AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS

ANUNCIO de 10 de enero de 2000, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E. 6.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de enero del año 2000, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.6 de las establecidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la localidad.

Contra el acto que se publica, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según el orden de competencias de ambos órganos, o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir de esta publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente.

Tornavacas, 10 de enero de 2000.—El Alcalde, FAUSTINO MARTIN SANTIAGO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 19 de enero de 2000, sobre citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Pública, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: «Procedimiento administrativo de apremio».
- Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Recaudación (Unidad de Recaudación).

Los deudores incluidos en la relación adjunta o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el

plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en el Paseo de San Francisco, 17, de Badajoz, al objeto que se practique la notificación pendiente.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de enero de 2000.—El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DIAZ GARCIA.

A N E X O

DEUDOR	N I F
Jiménez Salazar Cayetano	39863185E
Muñoz Martínez Amalia	39839862K
Papaseit Pla Pedro	78577590E

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION ESPECIAL DE MADRID

ANUNCIO de 29 de noviembre de 1999, sobre notificación por comparecencia de la providencia de apremio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente,